

PROYECTO RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, responda el siguiente Pedido de Informe:

1. Detalle los pedidos de intervención judicial recibidos por ese Ministerio con el objeto de impulsar investigaciones penales sobre actividades de narcotráfico en diferentes establecimientos penitenciarios federales, desde el año 2020 y hasta la fecha. Indique las respuestas brindadas y/o actuaciones llevadas a cabo en cada caso.
2. Informe sobre actuaciones, investigaciones internas y/o denuncias promovidas por ese Ministerio y/o el Servicio Penitenciario Federal (SPF) con relación a delitos cometidos dentro de las cárceles dependientes, especificando las decisiones tomadas respecto del personal penitenciario que podría estar involucrado.
3. Determine cuáles han sido las acciones y procedimientos llevados adelante por ese Ministerio a partir de las denuncias sobre comunicaciones realizadas desde el interior de los establecimientos carcelarios con finalidades delictivas, especificando las decisiones tomadas respecto del personal penitenciario que podría estar involucrado.
4. Informe qué medidas se tomaron con relación al hallazgo de una línea de teléfono fijo en el pabellón que ocupa uno de los integrantes de la banda denominada "Los Monos", en el Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz y que fuera de uso exclusivo del citado.
5. Indique cuáles fueron las razones por las cuales el Ministerio y el SPF desatendieron los pedidos de la Sra. Jueza Federal María Servini para impulsar una investigación penal por comercialización de drogas en la Cárcel de Devoto.
6. Informe las circunstancias bajo las cuales "se filtró" la decisión de llevar a cabo esa investigación y las actuaciones impulsadas al respecto, teniendo en consideración que tal situación motivó una denuncia por encubrimiento de la mencionada magistrada.

7. Informe cantidad de personas privadas de libertad en cárceles federales, identificando cuántos se encuentran en ejecución de condenas y cuántos en condición de procesados; franjas etarias de los detenidos y cuántos están incorporados en planes de estudio y/o trabajo dentro de los establecimientos penitenciarios.
8. Informe cuáles son las políticas de transparencia de gestión que lleva adelante ese Ministerio y el Servicio Penitenciario Federal respecto de las contrataciones y la ejecución de gastos por distintos conceptos.

Adjunte la documentación correspondiente al requerimiento formulado y la ampliación que estime necesaria sobre los puntos que integran este requerimiento.

Firmante: Margarita Stolbizer.

Cofirmantes: Emilio Monzó – Domingo Amaya – Sebastián García De Luca.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La vida y los derechos de las personas atraviesan en nuestro país una situación de riesgo permanente como consecuencia del incremento de la violencia como instrumento para la comisión de delitos de distinto tipo, en particular contra la propiedad.

El fenómeno de la inseguridad y de la violencia es causado por una multiplicidad de factores (sociales y ambientales) pero, sin lugar a dudas, el fácil acceso a las drogas y a las armas es lo que incorpora la peligrosidad como dato en cada uno de los delitos cometidos. Por eso, el combate al narcotráfico y el riguroso control de la tenencia y el uso de armas, deben constituir objetivos concretos de la política pública del estado democrático.

Un accionar efectivo de las fuerzas de seguridad debe ser acompañado de una política seria y contundente en materia penitenciaria, para que los establecimientos de alojamiento de detenidos cumplan eficazmente la razón que la Constitución y las leyes les asignan. Al contrario, las cárceles constituyen una escuela de perfeccionamiento del delito y, según se ha comprobado, en muchos casos cuentan para ello con las complicidades de las mismas personas que deberían garantizar la no comisión de delitos dentro de las esferas penitenciarias.

Varios episodios tan lamentables como vergonzosos y preocupantes se han dado en los establecimientos carcelarios y han motivado en forma reciente una denuncia de la Jueza Federal Dra. María Servini contra las autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la titular del Servicio Penitenciario Nacional. Dicha denuncia refleja apenas en parte una realidad tan conocida como desatendida que son los delitos que se cometen en las cárceles, los cuales sólo son posibles con la complicidad, anuencia o ineptitud de los funcionarios a cargo.

De no instrumentarse adecuadamente una política penitenciaria, previniendo lo que hoy ocurre dentro del sistema carcelario, nada se podrá resolver sobre la seguridad de las personas que, por el contrario, ven cada

vez más vulnerados sus derechos fundamentales cuando el crimen violento se apodera del control de las calles, las instituciones y la vida social.

El funcionamiento de un sistema judicial y de un sistema penitenciario que actúe con responsabilidad, eficacia y transparencia, son fundamentales para que la acción del Estado en materia de seguridad resulte eficaz. Es inconcebible que los delitos se sigan cometiendo y en algunos casos se perfeccionen y multipliquen desde los mismos lugares de detención de los criminales. Dicha situación encuentra una única explicación, la complicidad de la autoridad pública.

Al mismo tiempo, se requieren datos necesarios para poder establecer una correcta política pública de atención de la criminalidad en condiciones de detención. No pueden ser poblaciones libradas al abandono ni a condiciones de indignidad, pero mucho menos puede concebirse que quienes deben purgar una pena con la privación de su libertad encuentren dentro de esa condición los márgenes necesarios para continuar con el delito, la rentabilidad y que desde el encierro sigan poniendo en riesgo al conjunto de la sociedad. Es reprochable al extremo la desatención de un Estado que ni siquiera puede controlar a su población carcelaria para evitar que existan esos privilegios, favores y complicidades que les permiten seguir controlando el delito y obteniendo ganancias.

Presentamos este pedido de informe llamando la atención sobre la gravedad de la denuncia formulada por la Jueza María Servini, pero no tomando la misma como un caso aislado, sino como muestra tangible de la corrupción dentro del sistema penitenciario y como una demostración más de la degradación institucional que padecemos. Por los motivos expuestos y los que se puedan ampliar en oportunidad de su tratamiento, solicitamos se apruebe dar curso a este Proyecto de Resolución.

Firmante: Margarita Stolbizer.

Cofirmantes: Emilio Monzó – Domingo Amaya – Sebastián García De Luca.